



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

14639 *Secretaría General del Pleno. Aprobación inicial ordenanza municipal de subvenciones*

El Pleno del Ayuntamiento de día 31 de julio de 2014 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de subvenciones, así como abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de dos meses.

En consecuencia se publica el presente anuncio, a los efectos que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOIB, conforme al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En el caso que no se presenten reclamaciones ni sugerencias se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza.

Se podrá consultar el texto aprobado inicialmente de la Ordenanza Municipal de subvenciones en la página web del Ayuntamiento de Palma www.palma.es

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 2014

El Secretario Adjunto director de la Junta de Gobierno en funciones,
p.a el Jefe de departamento
Antoni Pol Coll

